



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 4287 /2021**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

Las Ordenanza Municipal N° 2679/09.

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario destacar las historias de aquellas personas que forjaron la identidad de la ciudad.

Que debemos recordarlas y darle valor a todo lo trabajado y toda la descendencia que han dejado y aún hoy siguen residiendo en la ciudad.

Que es de suma importancia que se reconozcan a personalidades tan históricas e importantes.

Que la Sra. Elisa Emilia Visic Zuvic, hija de Juan (Ivan Visic Kovacevic) establecido como peón rural desde 1920 en Tierra del Fuego y Catalina (Katiza Zuvic Mladinic) llegada a estas tierras en 1924, se habían casado el 25 de septiembre de 1925 en el Juzgado de Paz de Río Grande.

Que Elisa, nace el 11 de marzo de 1926, en Puerto Porvenir por la falta de médicos en el pueblo de Río Grande, regresando a la misma en el año 1929.

Que con 6 años de edad, Elisa es enviada por sus padres como pupila a la Misión Salesiana, donde permaneció bajo el cuidado de las Hijas de María Auxiliadora. Allí debió olvidar la única lengua que conocía hasta entonces (el croata), para reemplazarla, por la que adoptaría como suya para toda la vida (el español). Durante su estadía en la Misión conocerá a mujeres y niñas pertenecientes al pueblo Selk´nam con quienes establecerá relaciones de amistad duraderas.

Que Elisa falleció la noche del 2 de julio del 2012 a los 86 años de edad en el Hospital Regional Río Grande, dejando una descendencia de 6 hijos, 22 nietos y 18 bisnietos.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que como ANEXO II se adjunta foto perfil de la persona correspondiente a fin se dé cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4256/21 la cual impone la colocación del código QR en los carteles nomencladores de calles, a fin de identificar y conocer la reseña de vida.

Que la Dirección Municipal de Catastro nos informó la autorización correspondiente para imponer la denominación solicitante.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- DENOMINAR** como “Elisa Visic Zuvic” a la calle S/Nombre 332 de la Sección X.

**Artículo 2°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración, junto al código QR, de la arteria denominada en la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

**Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Mv/ST**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



"2021 – "Año del Centenario de la ciudad de Río Grande"



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"